



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00102390- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Cra. Gloria Inés Nuncira López en el cargo de Profesora Ayudante B (DS) en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información, a partir del 1° de marzo de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía;
Que la Cra. Gloria Inés Nuncira López revista en el cargo citado por concurso;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal y de la Dirección del Departamento de referencia y de Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap.VII, Art. 49, Ap. II, Inc. a) de la Resolución HCS 1222/2014;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1°, inc. b) y 2° de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Cra. Gloria Inés Nuncira Lopez (Legajo N° 37.699) en el cargo de Profesora Ayudante B (DS) del Departamento de Administración y Tecnologías de Información desde el 1° de marzo de 2022 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 2°.- La Cra. Gloria Inés Nuncira López deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3°.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.

